

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

TRANSPORTADOR:		Roberto L. Escobar Linares		No. CONTRATO		3136790882	
NIT:		31368115		TELEFONO:		3192132668	
CONTRATANTE:		Claudia Patricia Marin Monsalve		TELEFONO:		3192132668	
NIT:		43264633		EMAIL:		cpm-1018@hotmail.com	
DIRECCION:		Diago 49A # 73-24		CC			
NOMBRE R/L							
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO		FECHA RDO		VIGENCIA		NIT	
NUMERO RDO							
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA: WLX 378		MODELO: 2015		MARCA: Nissan	
		No INTERNO 132		CLASE: Urban		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
		FECHA DE INICIO		DIA 20		MES 7	
		FECHA DE TERMINA		DIA 21		MES 7	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$					
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					
		VALOR TOTAL					
		ANTICIPO		SI		NO	
		VALOR REST		\$			
		FECHA PAGO		DIA		MES	
				AÑO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellin		HORA SALIDA	
		DESTINO		Régico		HORA LLEGADA	
		AREA DE OPERACION		Municipal		A. Metropolitana	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION					
		No. PASAJEROS 16		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO	
		Claudia P. Marin		43264633		3192132668	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días		Del mes/año			
CC		71368115		TRANSPORTADOR		CC	
		Roberto Escobar R.		43264633		CONTRATANTE	
		Claudia Marin		43264633			